

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 20375 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 183/2016, NIG n.º 48.04.2-16/006766, por Auto de 6 de abril de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bocamar 4, S.L., con CIF B48704019, con domicilio en calle Barroeta Aldamar, n.º 3 Lonja - Bilbao (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que la Administración Concursal está integrada por don Josu Iza Méndez.

Domicilio postal: Calle Colón de Larreátegui, 26 - 2.º H, 48009 - Bilbao.

Dirección electrónica: [josuiza@icasv-bilbao.com](mailto:josuiza@icasv-bilbao.com)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 20 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160021187-1